

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 33-2016

Guatemala, 21 de marzo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a financiar el pago de sueldos del personal permanente, por contrato y supernumerario durante el ejercicio fiscal 2016; así como, de la Obra con número de SNIP 167509 denominada Ampliación Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos para el Municipio de San Pedro La Laguna, Sololá;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **098** de fecha **14 MAR. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

| Comprobante número | Institución | Fuente de Financiamiento | | Valor Q | |
|--------------------|---|--------------------------|---------|------------------|------------------|
| | | Origen | Destino | Débito | Crédito |
| 38 | Total: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep) | | | <u>4,600,301</u> | <u>4,600,301</u> |
| | | 11 | 11 | 3,800,651 | 3,800,651 |
| 51 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsclae) | 11 | 11 | 799,650 | 799,650 |

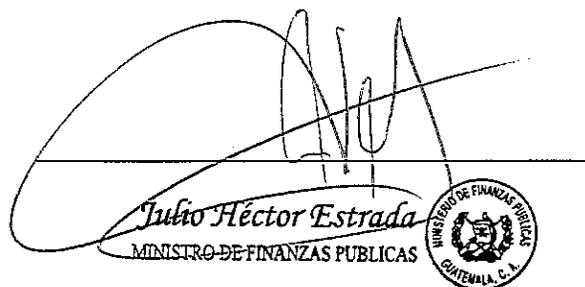
Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|------------------|------------------|
| TOTAL: | <u>4,600,301</u> | <u>4,600,301</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>4,600,301</u> | <u>4,600,301</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 4,370,301 | 3,800,651 |
| Componentes de Inversión: | <u>230,000</u> | <u>799,650</u> |
| Inversión Física | 230,000 | 799,650 |

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS UN QUETZALES (Q4,600,301)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Dirección Técnica del Presupuesto